



POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024", PRESENTADO POR LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA.

VISTO: El expediente N° 001139, de fecha 21/02/2024, originado por la Lic. Eva Antonia Alonso Marecos, Directora de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia del CAH, y:

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente la recurrente solicita la aprobación del el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, el cual fue elaborado en el marco de lo dispuesto en la "RESOLUCION SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DE CONFORMIDAD A LAS PERROGATIVAS ESTABLECIDAD EN EL DECRETO 2991/2019". Que, el plan contiene los siguientes objetivos fundamentales: 1) Elaboración y publicación de informes trimestrales, 2) Actualización periódica de las informaciones requeridas por la Ley 5189/14 y 5282/2014, 3) Interactuar con grupos focales (clientes y ciudadanías en general), 4) Optimizar las buenas practicas, 5) Socializar la gestión institucional y 6) Plan de mejoramiento. Que, que dicho Plan debe ser aprobado mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, para luego ser remitido a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC). Que, la Presidenta del Consejo Directivo remite el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

- Art. 1°) Aprobar el "PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", presentado por la Dirección de Anticorrupción y Transparencia, el cual se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 2°) Encargar a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia, la remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción del Plan Anual aprobado en el artículo que antecede.
- Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

ES COPIA.



[Firma]
OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo